



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 27 JUL. 2022

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-00511-00

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADA: ADRIANA MARIA MARIÑO BÁEZ.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.** y en contra de **ADRIANA MARIA MARIÑO BÁEZ**, por las siguientes cantidades:

Pagaré No. 009005512900.

1. Por la suma de **\$ 128.337.083 M/cte** por concepto del saldo del capital representado en el pagaré base de la acción.

1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 ibidem, o conforme lo establecido en el artículo 8º de la ley 2213 del 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE a la profesional del derecho Dra. **DINA SORAYA TRUJILLO PADILLA**, como representante judicial de ABOGADOS PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO S.A.S, para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido. (Art. 74 del C. G. del P.).

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0
Fijado hoy 28 JUL 2022 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria